República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

RESOLUCION Nº995/2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PEDIDO DE DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION INDIVIDUALIZADO COMO CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2016, ADQUISICION DE COMBUSTIBLES SEGUNDO LLAMADO, CON ID NRO.304.503.----------

VISTO:

El Dictamen remitido por el Dpto. de U.O.C. de fecha 26 de abril de 2016.----------

El artículo 30 de la ley Nro. 2051/03.----------

Los artículos 2, 13, 14, 20, 33 y 37 del Decreto Reglamentario Nro.21.909/03.----------

CONSIDERANDO:

Que, el articulo **Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, el articulo Nro.14 Inciso primero del Decreto Reglamentario establece que el Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro del plazo establecido en la ley y que dicha aprobación podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramación de metas propuestas, en cuyo caso comunicara oportunamente la modificación del Programa a la DNCP y pondrá a disposición de los interesados.----------

Que, el artículo 4to de la Resolución de la DNCP Nro. 948/10 dispone que en caso de modificaciones, reparos o cancelaciones de PAC, deberá ser acompañar por la resolución de aprobación de la autoridad competente de la Convocante.----------

Que, asimismo el artículo 20 de la citada resolución, dispone que para la comunicación de cancelaciones se deberá acompañar resolución de la Máxima Autoridad.----------

Que el articulo Nro.33 del Decreto Reglamentario dispone que los Pliegos de Bases y Condiciones particulares deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-----
---

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

- **Art. 1.) APROBAR,** el pedido de Declaración Desierta del llamado individualizado como **CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2016, ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – SEGUNDO LLAMADO, CON ID NRO.304.503**----------
- **Art. 2.) COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
- **Art. 3.) CUMPLIDO**, archivar el Registro Oficial de la Institución.----------

Coronel Bogado, 23 de mayo de 2016

Sr. Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor E. J Céspedes Flores
Intendente Municipal